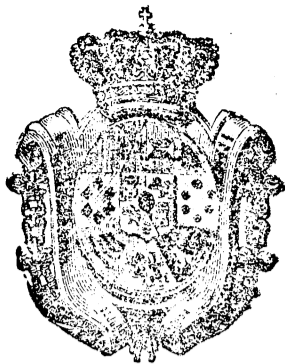


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2921.

DOMINGO 9 DE OCTUBRE DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Excmo. Sr.: S. A. el Regente del Reino enterado de lo expuesto por V. E. en dos consultas de 5 de este mes, relativas á reclamaciones que la junta de comercio de Santander y D. Pascual Lagrise y otros comerciantes de Zaragoza han hecho solicitando la primera el permiso de adeudar los derechos de consumo de las existencias anteriores á 1º de Noviembre de 1841, y las introducciones verificadas durante los plazos concedidos por el reglamento de 15 de Octubre, por el nuevo arancel, ó que cuando menos se les conceda la opcion entre el antiguo y nuevo arancel, conforme se declaró al comercio de Alicante y Sevilla en orden de 8 de Noviembre último, y pretendiendo los segundos la devolucion de derechos que les han sido exigidos con arreglo á instruccion; se ha servido S. A. resolver, de conformidad con esa direccion, que tanto por las existencias de géneros y efectos introducidos antes de 1º de Noviembre de 1841, como los procedentes del reglamento de plazos cuando salgan para el interior, se sujeten á los derechos de puertaa ó consumo, segun el arancel que acomode elegir á los interesados, satisfaciéndose en el punto de que salgan.

De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos expresados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Setiembre de 1842. = Calatrava. = Sr. director general de Aduanas y Aranceles.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por resolucion de 7 del actual, de conformidad con lo informado por el inspector general de caballeria, y con arreglo á lo dispuesto en la circular de 19 de Marzo próximo pasado, se ha servido S. A. el Regente del Reino declarar apto para el reemplazo al teniente graduado D. Calixto Mena, alférez excedente procedente de la extinguida Guardia Real de caballeria.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El Regente del Reino ha tenido á bien nombrar por decreto de 26 de Setiembre próximo regente de la audiencia de la Coruña á D. Vicente Valor, magistrado de la de Albacete.

Han sido igualmente nombrados jueces de primera instancia, de Málaga D. Juan Chinchilla, que lo era de Valencia; para esta vacante D. Manuel Alejo Izquierdo, que lo era de Málaga; de Casas Ibañez, vacante por no haberse presentado el electo, D. José Fajarnes y Ferrer, que lo era de Elche y ha solicitado traslacion: de Elche D. Francisco Agustín Mendez de Vigo, juez de Castropol: de este partido D. Manuel Vela Irisarri, electo alcalde mayor de Filipinas: de Villafraanca del Panadís D. José Llivi y Coll, relator interino de la audiencia de Barcelona: de Monovar D. Luis Padilla, que lo era de Egea de los Ceballeros y ha pedido traslacion: de Egea de los Caballeros D. Joaquín Insausti Laso de la Vega, que lo era de Monovar y ha pedido lo mismo; y de Lebrija en comision D. José Perez y Jimenez.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 7 de Setiembre.

Los asuntos de la Siria se resolverán muy pronto. Se arreglarán segun el deseo de su Stratort-Canning.

obrando en este caso conforme á las instrucciones que ha recibido de su Gobierno. En una nota remitida al Divan sobre este negocio, el embajador resume así la cuestion. Dos naciones en todo diferentes la una de la otra parten el Libano, cuya soberania legitima pertenece al Sultan; que su autoridad sea representada por un visir que gobernará todo el pais, que la administracion local sea confiada á un druso y á un cristiano en ambos distritos, que estos dos gefes responsables residan en sus distritos respectivos, y el visir entre sus correligionarios vecinos á la montaña. Por este medio se garantizan los antiguos privilegios, y la irritacion, no teniendo objeto, se calmará. (Const.)

NORUEGA.

Cristiania 18 de Setiembre.

Al cerrarse el Storting de Noruega el 17 de este mes, el rigs-statholder ha leído en nombre del Rey el discurso que sigue:

Señores, yo confiaba cerrar en persona el Storting de la Noruega; pero obstáculos imprevistos se han opuesto á este mi deseo. Habeis adquirido derechos al publico reconocimiento porque en vuestras deliberaciones ha reinado la mayor concordia, pues habeis comprendido, señores, que un acuerdo completo entre los poderes del Estado es la mejor garantia de la felicidad, de la independencia y de la consideracion de la patria. Habeis tambien comprendido que solo este acuerdo puede fecundar los gérmenes de las mejoras necesarias; y así es que las que se han desarrollado bajo tales auspicios han dado ya y continuarán dando los mas saludables frutos. La prevision ha procurado hacerlas prosperar: la divina Providencia se dignará bendecirlas.

El papel del Banco, que hace 20 años perdía un 120 por 100 de su valor, ha llegado de mucho tiempo á esta parte á ponerse al par, en cuyo estado se mantiene.

La confianza en el exterior, junto con la voluntad de cumplir los empeños contraidos, han colocado á la Noruega en la feliz situacion de verse libre de casi la totalidad de sus deudas, y su tesoro posee bastantes fondos para satisfacerlas todas. En mi discurso de apertura os invitaba á que examináseis bien si el interes de la agricultura, del comercio y demas industrias de la nacion reclamaban un aumento en los fondos del Banco.

Vuestra resolucion acerca de este punto ha correspondido á mi esperanza, la cual, señores, yo la fundo en la independencia de dos pueblos hermanos y en el religioso cumplimiento de nuestros mutuos deberes. Mi edad avanzada no me permitirá gozar del fruto de nuestros esfuerzos comunes para los graduales progresos del pueblo noruego; pero estoy persuadido, señores, de que la prosperidad de la peninsula escandinava, que tanto ha ocupado mi pensamiento en este mando, me animará tambien en el otro.

En virtud del párrafo 80 de la ley fundamental declaro cerradas las sesiones del 10º Storting ordinario.

Ruego al Todopoderoso se digne bendecir á la Noruega, á vosotros y á vuestras familias, y os renuevo la seguridad de toda mi Real benevolencia. (Diario de Hamburgo.)

ITALIA.

De Marsella nos escriben lo siguiente á propósito del viaje del Santo Padre á Civita-Vecchia:

Cuando la escuadrilla papal pasó junto al Dante, este barco le hizo un saludo. El Santo Padre ha ido á bordo de un paquete frances, donde se le ha recibido con los honores debidos á su dignidad por Mr. Bardon, comandante, y los oficiales, en ausencia de Mr. Pochet, actualmente con licencia.

El cuerpo consular, tan numeroso en Civita-Vecchia, ha ido la víspera á presentar sus respetos al Soberano Pontifice, que los acogió con el mayor agrado; pero muy pronto manifestó su extrañeza por no ver en esta numerosa reunion á Mr. Lisimaco Tavernier, que ha desempeñado por mucho tiempo y con satisfaccion general el consulado de Francia, y que en 1835 tuvo el honor de acompañarle á un viaje que hizo á Cornette en un navio frances. El Santo Padre dijo en alta voz que queria ver á Mr. Lisimaco. Entonces Mr. Limperani, cónsul nombrado por Mr. Guizot en la época de las elecciones, dijo que él era el verdadero cónsul, y que Mr. Lisimaco solo era su secretario. Es muy buen compañero de viaje, repuso el Papa, y estuvo muy fino para conmigo, de lo que me acuerdo bien: os ruego que le digais esto y le deis mis memorias.

Mr. Limperani ofreció al Papa un buque correo para ir á Cornette; pero no lo ha aceptado. Al salir de la audiencia muchos cónsules han felicitado á Mr. Lisimaco por el honor que le hacia el Soberano Pontifice. Segun el deseo por este manifi-

tado, Mr. Lisimaco ha ido á verle algunos momentos antes de la salida del Dante. El cónsul le ofreció si queria acompañar á S. S., puesto que no le era necesario; pero modesto y bien educado como es Mr. Lisimaco, ha debido someterse á la voluntad del cónsul.

A la salida del Dante este incidente era el objeto de todas las conversaciones en Civita-Vecchia. No se sabia por qué Mr. Limperani al asistir á la audiencia no habia llevado á su secretario, cosa muy honrosa para el consulado de Francia y para él mismo; y tanto mas, cuanto que nuestro consulado es el solo que tiene un secretario Real y condecorado. Mr. Limperani ha cometido una gran torpeza. El Santo Padre conoce muy bien la intriga por medio de la cual Mr. Limperani ha podido obtener el consulado de Civita-Vecchia con desprecio de derechos honrosamente adquiridos. (Const.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 29 de Setiembre.

Parece que la nueva tarifa americana ha causado el mismo descontento que entre nosotros. Muchas cartas de Birmingham nos dicen que á consecuencia de haberse puesto en vigor esta tarifa, el comercio se ha paralizado en esta ciudad, y algunos fabricantes se han visto obligados á despedir los obreros. Los negociantes que conocen el carácter de los americanos no quieren las cosas de un modo tan severo. Pretenden que el Gobierno mismo de la Union conocerá la necesidad de modificar los nuevos derechos establecidos por la tarifa, porque los americanos no pueden todavia pasarse sin ciertos artículos de nuestras manufacturas.

Los franceses al parecer juzgan esto de otro modo; y en efecto ellos estan en posicion muy diferente, porque las mercancías expedidas á Nueva York han sido detenidas en el camino. (Sun.)

El tratado anglo-americano inspira al Morning-Chronicle las mismas reflexiones que la prensa francesa ha manifestado sobre este asunto. Este periódico critica especialmente los artículos 8 y 9 del tratado. Los califica de artículos oscuros, que no facilitan de modo alguno la suspension del tráfico en América, dando lugar á numerosas dificultades á causa de la vaguedad de su redaccion. El art. 9 equivale casi á una renuncia del derecho de visita. La Inglaterra parece invitar á todas las Potencias que le pidan renunciar un derecho que presenta como oneroso para ella misma, que tiene mayor numero de embarcaciones que proteger. Los artículos en cuestion pueden producir dificultades con las Potencias que tienen tratados marítimos con la Inglaterra. Tienden á romper todo el sistema de policia de los mares, asegurado á la Inglaterra desde el reinado de Eduardo III; en una palabra, á destruir su sistema de marina de guerra.

El art. 10 reúne el despotismo, la barbarie, la ilegalidad mas flagrante. Convierte á los tribunales ingleses en padrinos legitimos (legalised compeers) de los negreros de la costa de Africa. Así, en virtud de este tratado los funcionarios ingleses vienen á ser los carceleros de los negreros de los Estados-Unidos. ¿Cómo podríamos hoy rehusar á la Francia, á la Holanda, á la Dinamarca y la Suecia lo que hemos concedido á los Estados-Unidos? Lo que hay de mas triste en este negocio es que la Inglaterra se ha creado ella misma esta posicion insostenible, precisamente en el momento en que era necesario paralizar á su entrada la combinacion de la Francia y los Estados-Unidos relativamente al tráfico de negros, y despues que la cuestion de la Creole le ofrecia el medio de contener este crimen reprobado del tráfico costero de negros en los Estados-Unidos.

Se lee en el Morning-Herald:

Ayer el lord corregidor ha celebrado una gran ceremonia en Carlton-Terrace, núm. 4, residencia del embajador de Prusia, para presentarle la resolucion votada por la corporacion de Londres, en virtud de la cual se ha conferido el fuero de ciudad á S. M. el Rey de Prusia. La diputacion ha sido recibida por el caballero Bunsen, enviado de Prusia, que estaba acompañado de los dos Príncipes de Schamberg, el cónsul general prusiano y muchos alemanes de distincion. El lord corregidor ha declarado al caballero Bunsen que habia sentido mucho que sus ocupaciones oficiales perentorias no le hubiesen permitido tener el honor de presentar este titulo personalmente al Rey, á quien profesa el mas profundo respecto, no solo á causa de su alta posicion entre los Soberanos de Europa, sino tambien en razon de su carácter como Monarca cristiano. ¡Pueda la Providencia conceder largos y felices dias á este Monarca! El embajador en su discurso elocuente y animado ha dado las gracias al lord corregidor por el honor que le dispensaba. Ha dicho

que su Soberano jamás olvidará el recibimiento que se le hizo en Inglaterra, y sobre todo en la ciudad de Londres. El caballero Bunsen hizo servir un refresco a la diputación, en el que el lord corregidor brindó al Rey de Prusia, y en seguida salió para Mausion Hasse.

El incendio de Liverpool parece ser fruto de la malvolencia. Un irlandés llamado Patrick-Doran, de edad de 55 años, ha sido preso como acusado de este crimen, y comparecido ante el tribunal de policía. Después de haber oído un gran número de testigos, que se han confrontado con el acusado, el tribunal ha dejado la causa para mañana. (Id.)

El Times, al anunciar la partida de la escuadra francesa, dice que el vicealmirante La-Susse ha dejado a Beirut sin ver a Mustafá-bajá. El almirante envió un mensaje al seraquier para anunciarle que se presentaría a su audiencia si consentía en levantarse para recibirle y devolverle la visita. Mustafá-bajá respondió que no haría ni lo uno ni lo otro. (Id.)

Las noticias que hoy hemos recibido no son de tal naturaleza que puedan ejercer una gran influencia en el curso de los valores: permanecen los negocios en la misma situación, y nadie se arve a entregarse a vastas especulaciones, pues cada uno quiere, en cuanto pueda, alejar el peligro. En tanto que continúe la agitación en el mercado de los cereales, la confianza estará vacilante y los negocios estarán generalmente paralizados: el metálico corre muy poco en la Bolsa, y se paga un interés muy subido: se cree que la Bolsa no saldrá de su apatía hasta entrar en circulación los dividendos de Octubre. (Globe.)

El Gobierno ha nombrado embajador del Brasil con una misión especial a Mr. Ellis. Esta elección es importante en el momento en que el tratado de comercio existente entre los dos países está a punto de terminarse. El embajador deberá dedicarse con especialidad a demostrar al Gobierno brasileño que de adoptar un sistema de derechos subidos hará más daño que beneficio al Gobierno, y que este medio no es el más propio para llenar los vacíos del tesoro. El joven Emperador del Brasil entrará en su mayor edad el 2 de Diciembre próximo. Este acontecimiento no producirá grandes cambios en la administración. Sin embargo confiamos en que el restablecimiento de la tranquilidad en las provincias, la renovación de un tratado de comercio con la Inglaterra y la adopción de medidas dirigidas a mejorar la suerte de la población esclava, y abolir en lo sucesivo el comercio de negros, señalarán el principio de un nuevo reinado. En tales circunstancias el envío a Rio-Janeiro de un embajador nos parece ofrece una nueva garantía de la buena inteligencia que reina entre ambos países. (Times.)

Hoy se ha procedido a la elección del lord corregidor para el año próximo. La lucha estaba empeñada entre los dos aldermans Tomas Wood y John Humphry. Después del sermón a que ha asistido la corporación, se trasladó a Guild-Hall. Cuando se presentó el alderman Wood fue recibido con aplausos y silbidos a un tiempo. El alderman Lanson, que debiera haberse presentado como candidato, se retiró por efecto de una grave indisposición. El alderman Wood ha declarado que estaba pronto a responder a todas las acusaciones que sabía iban a formularse contra él. El alderman Humphry se ha presentado a su vez, y después de las operaciones preliminares se resolvió que estos dos candidatos fuesen sorteados.

El Recorder ha anunciado en seguida que John Humphry, alderman y mercader de sebo, sería el corregidor de la ciudad de Londres en el año venidero. (Aplausos y murmullos) En el colegio de los aldermanes se han repartido los votos de esta manera:

El alderman Wood, fabricante de medias, ha tenido cinco votos, y Humphry 12. El lord corregidor elegido ha manifestado que haría cuanto estuviese en su poder para cumplir con su deber y que todos quedasen contentos, sin que jamás se dejase llevar por el espíritu de partido. (Aplausos.)

El lord corregidor ha sido condecorado con la cadena de oro, atributo de su nueva dignidad. Se ha acordado un voto de gracias al lord corregidor sir John Picie por el modo distinguido con que ha ejercido sus funciones. Este ha dado gracias a la asamblea, que en seguida se disolvió. (Standard.)

FRANCIA.

Paris 1º de Octubre.

La Gaceta de Augsburgo publica la siguiente carta de Semlin del 18 de Setiembre sobre los asuntos de la Servia.

Reina la mayor tranquilidad en Belgrado. Excepto el Príncipe Milosch toda la familia Obrenowich se halla actualmente en Semlin. La hermosa circasiana Doniza, amante del Príncipe Milosch, ha llegado aquí procedente de la Valaquia. Ha ido a reunirse con el Príncipe a Viena.

El cónsul general de Inglaterra ha marchado a Constantinopla con dos diputados del Príncipe Miguel, con poderes de la Princesa Lubiezza, madre del Príncipe. A vista de esto parecerá se trata de hacer los mayores esfuerzos a fin de conseguir se anule la elección del nieto de Czerni Jorge; pero se prepara un gran desengaño. Con efecto, a menos que las apariencias sean engañosas, el hattí-sheriff que confirma el nombramiento del nuevo Soberano está ya pronto, y el correo que lleva al Sultan el acta de elección estará en camino para Belgrado cuando el cónsul de Inglaterra llegue al Bósforo.

Los emigrados serbios que han llegado a Semlin ascienden a 200.

La caja del Príncipe está agotada. Los emigrados han dejado en Belgrado el tesoro público, y un millon de thalers ha caído en manos del partido victorioso. El joven Príncipe Miguel posee pocos bienes, y se halla en la actualidad en un gran embarazo. (Debats.)

La Gaceta de Leipsick inserta la carta siguiente:

Las últimas noticias de Belgrado del 16 y 17 confirman todas las relaciones publicadas sobre la destitución de la familia Obrenowich y la elección del nuevo Príncipe Alejo Petrowitch. El Príncipe ha prestado juramento de fidelidad a la Constitución servia, y ha hecho en seguida su entrada solemne en Belgrado: los bajás han hecho se disparen 50 cañonazos en honor suyo.

Los partidarios de la familia Obrenowich, cuyo número es muy limitado, se han visto obligados a declarar que no tomarían parte alguna en tentativas demagógicas. La elección del Príncipe actual ha sido en lo general bien recibida: se considera este acontecimiento como un castigo del cielo. Cuando el desventurado Czerni Jorge fue llamado por sus amigos en 1817 para reunirse con su compañero de armas Wnitza en las cercanías de Belgrado, este le entregó a Milosch. El Príncipe consiguió del baja de Belgrado una sentencia de muerte, y escribió a Wnitza lo siguiente: "si no me traes la cabeza de Czerni Jorge, caerá la tuya de los hombros." Wnitza sorprendió a su compañero dormido, le cortó la cabeza de un hachazo, y se presentó inmediatamente con este espantoso trofeo en Belgrado. Tal fue el fin del héroe de Belgrado que había despejado el camino del trono al Príncipe Milosch, y que cuatro años antes había sabido contener al gran visir que marchaba a la cabeza de 1109 hombres hacia la frontera austriaca. Los serbios pretenden que, gracias a la influencia de Napoleon, la Puerta se proponía hacer una diversion en Hungría, en donde no había tropas de defensa; a la noticia de la batalla de Leipsick, los turcos se retiraron. La adhesión del pueblo servio hacia el gran hombre Czerni Jorge ha quedado tan viva, que todos los años, el día del aniversario de su muerte, y bajo el reinado del Príncipe Milosch, millares de serbios iban a pagar un tributo de su memoria a su sepulcro.

Los cónsules extranjeros que ordinariamente habitan en Semlin, y solo van a Belgrado para asuntos, están grandemente sorprendidos al ver una elección tan pronta y repentina, y consideran todos estos arreglos como preparados de antemano y puestos en coincidencia con la llegada de los comisarios turcos, encargados en cierta manera de presidirlos. (Idem.)

Nos escriben de Besanzon que el Rey de Prusia ha recibido el 28 de Setiembre en el Salto del Doubs a las autoridades locales de Pontarlier, acogiéndoles del modo más gracioso. S. M. ha hablado particularmente con el subprefecto de la pérdida dolorosa que la Francia ha sufrido en la persona del duque de Orleans, y ha preguntado con el mayor interés por la salud de la duquesa de Orleans, añadiendo que sus bellas cualidades habían dejado en Alemania los recuerdos más honrosos y lisongeros. (Moniteur Parisien.)

Escriben de Stokolmo con fecha 15 de Setiembre:

El Rey ha dirigido al Consejo de Estado un rescripto en el que S. M. encarga la formación de un proyecto de ley dirigido a proponer medidas para dar al papel moneda de Suecia las garantías necesarias para que cesen las grandes fluctuaciones a las cuales este papel se halla sujeto, y que causan enormes perjuicios al comercio, a la industria, a los bienes inmuebles y a todas las clases de la sociedad.

El Rey ha acompañado a su rescripto una obra muy extensa compuesta por él mismo, titulada: *Sobre los Bancos*, trabajo en el que no solamente S. M. profundiza la materia en todos los puntos, sino que da pruebas de sus vastos conocimientos del estado rentístico de todos los países, y que inspira una viva admiración, sobre todo cuando se considera la edad avanzada del venerable Monarca, y el poco tiempo que le dejan para semejantes estudios los asuntos del Gobierno, a los cuales S. M. se entrega con un vigor y una asiduidad que asombrarían aun en un hombre que estuviese en la flor de la edad.

Hé aquí algunos párrafos del rescripto de S. M.:

"Una nación que cuenta 28 años de paz interior y exterior debe fijar sobre todo su atención en sostener semejante estado de cosas, sin dejar por eso de estar armada. El trabajo que os dirijo indica el camino que debe seguirse para conseguir las ventajas que de él deben resultar necesariamente: es preciso tiempo para borrar las huellas que dejan estampadas los errores antiguos, sin lastimar en nada lo útil para reedificar, para mejorar y perfeccionar; estos son los deberes de una administración."

Después de hablar del papel moneda de Suecia, S. M. continúa en estos términos:

"Yo quisiera poder librar al país de esta carga, é indico en el trabajo adjunto algunos medios para conseguirlo.

Las guerras continuas han sido las que más particularmente han traído este deplorable estado de las rentas que tanto aligera a la Suecia.

La historia contemporánea refiere todas las desgracias que las guerras han causado a nuestro país; pero la Providencia ha tomado a la Suecia bajo su protección; solo falta poner en orden sus rentas. Ella debe y puede hacerlo: la necesidad lo exige y la nación lo pide." (Debats.)

Se lee en el Diario alemán de Francfort del 28 de Setiembre:

El Príncipe y la Princesa de Metternich llegaron a esta ayer tarde y se han alojado en la fonda del Emperador romano. En la comitiva del Príncipe vienen los barones y consejeros aulicos Dupont, de Hugel y de Werner. SS. AA. han aceptado la invitación para un convite con que les obsequiará el baron de Rothschild, y al cual asistirá el cuerpo diplomático. SS. AA. continuarán mañana su camino para Viena. Mr. Tarke, consejero de la cancillería de Estado austriaca, ha llegado también a esta ciudad. (Id.)

Escriben de Munich el 25 de Setiembre:

Segun cartas de Atenas el Rey Oton se ha librado de un peligro inminente. Ha dado una caída del caballo, y gracias a

su presencia de ánimo, no ha sufrido más que algunas contusiones en los brazos y en las piernas. (Id.)

MADRID 8 DE OCTUBRE.

En el Boletín de instrucción pública se inserta la comunicación siguiente:

Comisión de instrucción primaria de la provincia de Teruel.—Excmo. Sr.: El ayuntamiento constitucional y comisión subalterna de educación primaria del lugar de Torrecilla de Alcañiz suplican a V. E. tenga la bondad de mandar se inserte en el Boletín oficial de educación primaria la relación que a continuación sigue, a fin de que se haga notoria y sirva de estímulo la eficacia con que se mira tan interesante ramo en un pueblo de poco más de 200 vecinos.

El ayuntamiento constitucional de este, bien persuadido de que la educación del pueblo es el cimiento indestructible que debe servir de base a nuestra regeneración política, siempre ha mirado con particular predilección la instrucción primaria. Así es que desde un principio dedicado constantemente a este objeto, ha superado cuantos obstáculos se le han presentado para establecer en él una educación, si no tan aventajada como apetece, al menos del mejor modo posible, fundando los cimientos para las sucesivas mejoras.

A su infatigable celo y acendrado patriotismo se debe el haberse instalado la comisión local compuesta de sujetos de arraigo y acreditada práctica y experiencia; el haber dictado las medidas más adecuadas para que la ley provisional de instrucción primaria fuera exactamente cumplida, excitando el celo de los señores de la comisión, para que se dediquen sin intermisión a su puntual observancia, a fin de que la educación pública llegue al grado de perfección que es de desear.

La comisión creada con objeto de secular y sostener tan bellas ideas, ha procurado corresponder dignamente a los sagrados deberes que le impuso la confianza del noble é ilustre ayuntamiento de quien había recibido tan honroso encargo; de suerte que el 17 de Julio presenció ya este pueblo por primera vez un acto grandioso cuya memoria formará época en él. A las cuatro de su tarde D. Lorenzo Andolz, actual maestro de niños, se presentó en un salón espacioso que había preparado para el efecto al frente de 15 de sus discípulos que habían de ser examinados. Reunió las corporaciones de ayuntamiento y comisión, con asistencia del clero, jefes de la Milicia nacional y una gran parte del pueblo que se agolparon a admirar tiernas y muy interesantes escenas, D. Segundo Martínez presentó a sus condiscípulos, y abrió el acto pidiendo la atención del muy ilustre concurso con una anacreontica: inmediatamente pronunció D. Tomas Pardo un discurso muy sucinto, en que probó "que para desterrar la ignorancia, raíz y origen de la incredulidad y de la corrupción de las costumbres, era forzoso adentrar a los niños desde la infancia en las verdades católicas, en el fundamento de la verdadera religión y en principios sólidos de moral."

Luego fueron los niños saliendo por su turno de cinco en cinco, preguntándose unos a otros la doctrina, y presentándose los libros del castellano para leer donde se señalase el auditorio; en los intermedios, para no fastidiar a los circunstantes y amenizar la función, recitaban algunas fábulas divertidas de Ibañez. También presentaron y distribuyeron carteles de buena forma de letra; y cuatro niños sacaron perfectamente las cuentas que se les pusieron de sumar, restar, multiplicar y partir simple y compuesto, quebrados, regla de tres y compañía, respondiendo con desembarazo y soltura a todas las preguntas que se les hicieron. Finalizado este acto, D. Segundo Martínez dijo una canción cortita con el fin de alentar a sus compañeros, que comenzaron el combate luego que concluyó de decirlo; teniendo destinadas para él 120 preguntas del compendio del P. Cayetano de las Escuelas Pías. Declarado como vencedor y coronado por dos de sus compañeros Don Fermín Muñoz, este manifestó a todos ellos su gratitud por haberle honrado con las insignias del triunfo; y en seguida D. Tomas Pardo volvió a los discipulos les dirigió una arenga breve pero patética, partiendo de aquella,

Venciendo a la ignorancia

Se vence al despotismo: heridle en ella,

Y el corazon le heris....

(Oda a la diputación provincial.)

Finalmente, D. Isidro Campuzano cerró esta academia con una anacreontica con que en nombre de todos sus compañeros dió las gracias al benévolo concurso por su asistencia y atención, suplicando a su amable piedad el disimulo de sus defectos. Concluida la función, jamás vista en el pueblo, el muy ilustre ayuntamiento, comisión y clero se retiraron alegremente conmovidos; y los padres de los niños y algunos de los concurrentes derramando lágrimas de gozo por haber oído a los niños expresarse con tanta prontitud y despejo.

D. Fermín Muñoz con su medalla de premio pendiente al cuello, coronado y colocado entre D. Tomas Pardo y D. Juan Antonio Martínez, también premiados por sobresalientes, y los tres en medio de sus compañeros de exámen y demás niños de la escuela, dispuestos en dos alas, fueron conducidos en triunfo por toda la población, espectáculo sorprendente que acabó de comover agradablemente a todo su vecindario.

"Honor al ilustre ayuntamiento que ha impulsado eficazmente este primer ensayo; honor a la comisión de escuelas elementales que con tanto placer como espontaneidad se ha prestado a auxiliarle; honor a la población entera que contribuye con tanta complacencia a consolidar el sosten de nuestra futura felicidad, preparando al reinado de nuestra inocente é idolatrada Doña Isabel II una literatura verdaderamente nacional, contribuyendo con sus conocimientos y mejoras a la grande obra de nuestra regeneración, y mostrando a nuestra augusta Reina que se desvela en secundar sus altos fines. Viva pues, y vivan cuantos desean tan ardientemente como los ciudadanos de Torrecilla la libertad, la independencia, la prosperidad y ventura de nuestra patria."

Dios guarde a V. E. muchos años. Torrecilla 29 de Julio de 1842.—Manuel Carbó, alcalde.—Pedro Antonio Toz, regidor.—Miguel Vellilla, regidor.—Manuel Muñoz, regidor.—Martín Miguel Sánchez, secretario interino.—Excmo. Sr. presidente de la dirección general de Estudios.

milésima para los 100 grados del cuadrante, según la nueva división; las de los senos naturales y sus logaritmos por cada milésima del cuadrante.

Discurso sobre la necesidad de la buena educación, y medios de mejorar la enseñanza en las escuelas de primeras letras, por el Excmo. Sr. D. José de Anduaga y Garimberti. Un cuaderno en 8.º marquilla, edición de 1800, á real en rústica.

En este discurso que con motivo de los exámenes celebrados en 1789 de los niños de la Real escuela de San Isidro de esta corte pronunció su autor, se hace un cotejo del estado que antes tenían las escuelas de primeras letras, y las ventajas que se habían conseguido en las establecidas y regidas según las superiores órdenes del Gobierno.

Dominicas, ferias y fiestas movibles del año cristiano de España, por D. Joaquín Lorenzo Villanueva. Seis tomos en 8.º marquilla, edición de 1829, á 99 rs. en pasta común.

Es generalmente conocida entre los españoles la utilidad de esta obra, cuya buena moral y sanas máximas contribuyen no poco á instruir á sus lectores en las obligaciones del cristiano, fomentando la devoción y amor á los libros devotos.

Defensa de la religión cristiana por D. Juan José Heydeck, profesor de lenguas orientales. Tres tomos en 4.º en cuatro volúmenes: tercera edición, año de 1820, á 116 reales en pasta común.

Tomos sueltos: 1.º á 16 rs. en rústica; 2.º á 22 id.; 3.º en dos volúmenes, á 48 id.

Este verdadero filósofo catecúmeno, por no haber hallado la verdad en las primitivas doctrinas judaicas, recibió el bautismo, y se constituyó catequista sabio, defendiendo su nueva creencia con tanta modestia como acierto. Los argumentos de que se vale para probar la verdad de la ley de gracia los toma principalmente de la antigua, y de los más afamados doctores rabínicos. Esta obra original, escrita en los tiempos más borrascosos de la falsa filosofía del siglo, ha contribuido mucho para evitar los funestos efectos de la antisocial destructora impiedad, y puede su lectura contribuir todavía al mismo importante fin.

BIBLIOGRAFIA.

TIRO DE FUSIL Y ESCOPETA,

6 MÉTODO PARA ENSEÑARSE A TIRAR CON BREVEDAD Y PERFECCION.

Traducido del francés por D. Juan Gonzalez y Arcayna, teniente coronel graduado y segundo comandante supernumerario del regimiento infantería de Soria, núm. 9, que dedica al ejército y Milicia nacional de España, con un suplemento por el traductor sobre las ventajas del fusil de pistón al de chispa, y el manejo de aquel, arreglado á la táctica general.

Debe merecer la atención pública por la brevedad en formar buenos tiradores, dánoles un conocimiento exacto para conocer en qué consiste no acertar con la bala al objeto que se desea.

Se vende á 6 rs. en rústica en las librerías de los señores viuda de Jordan é hijos, calle de Carretas, y en la de Cuesta, calle Mayor, frente al derribo de San Felipe.

—La Razon del Cristianismo, ó pruebas de la verdad de la religión, sacadas de los escritos de los hombres más sabios y eminentes de Francia, Inglaterra y Alemania, por Mr. Genoude.

Condiciones de la suscripción.

La Razon del Cristianismo se publicará en mejor papel que el del prospecto, y con la misma forma y letra, por entregas de 32 páginas. La obra constará de tres tomos.

El precio de cada entrega con los retratos será: en Madrid 3 rs. llevada á casa de los señores suscritores, y 4 en las provincias, franco el porte, y con una cubierta. Todos los meses se repartirán por ahora dos entregas al menos. La publicación empezará en 15 de Noviembre próximo.

En las capitales de provincia, así como en Madrid, no se exigirá nada adelantado al suscribirse; bastará solo dejar el nombre y señas de domicilio á los respectivos comisionados. En las demás poblaciones donde no hubiere comisionados será forzoso el anticipo, librado por correos al tiempo de hacer á esta redacción el pedido de los ejemplares que se deseen, porque, como se deja conocer, sería difícil abrir una cuenta á cada uno de los suscritores.

Puntos de suscripción.

En Madrid en la redacción del Archivo militar, y en las provincias en las librerías siguientes:

Algeciras, Castaño y Monet; Almería, Santa María; Alicante, Carratalá; Aranda, Miguel; Andujar, Perez Rivas; Antequera, Casasola; Avila, Aguado; Astorga, Sovejano; Alcoy, Cabrera; Alcalá, Chacon; Albacete, Perro y Fabro; Arenal, Oñis; Aracena, Febriga; Badajoz, viuda de Carrillo y sobrinos; Baeza, Alambra y Pareño; Bailen, P. Rivas; Barcelona, Piferrer y Sauri; Bilbao, Delmas; Burgos, Arnaiz; Benavente, Fidalgo; Barbastro, Lafita; Belmonte, Montalvan; Cádiz, Hortal; Cáceres, Burgos; Calatayud, Tovar; Calzada de Oropesa, correos; Cardona, Abad, correos; Ceuta, Balban; Ciudad-Real, Gonzalez; Córdoba, Latorre, correos; Cuenca, Mariana; Daroca, correos; Denia, Florens, correos; Ecija, Saenz, correos; Elche, Ibarra; Estepa, Rivero; Ferrol, Talonera; Figueras, Pierras; Fraga, correos; Gerona, correos; Gibraltar, Ramos; Granada, Sanz; Guadalajara, Ruiz y Moguiluche; Huelva, Lopez Moreno; Huesca, Casamayor; Igualada, Abadal; Irun, Iriarte; Jaen, Orozco; Jerez, Paz Gonzalez; Leon, Paramio, Lérica, Sanchez Castillo; Llerena, Fernandez; Logrono, Ruiz; Lugo, Pujol; Mahon, Gonzalez de la Vega, y Aori; Málaga, Zorrilla, correos; Manresa, correos; Manzanares, Calvo, correos; Mataró, Abala; Mondoñedo, Delgado; Morella, correos; Moron, Escasena, correos; Motril, Ballesteros; Murcia, Comellas; Ocaña, Calvillo; Orduña, Cantoni; Orense, Gomez Novoa; Orihuela, Berrueto; Osma, Montero;

Osuna, Pardo; Oviedo, Longoria; Palencia, Pastor; Palma, Guasp; Pamplona, Longas; Plasencia, Ruiz; Pontevedra, Andrade, Ioterias; Puerto de Santa María, Valderramo; Puigcerdá, Ribera; Reinos, Agustí, correos; Requena, Monsalves, correos; Reus, Bajo; Rivadeo, Lage; Ronda, Ordenes, y Gonzalez; San Felipe de Játiva, Bello; San Fernando, Diaz; San Lúcar, viuda de Castillo; San Roque, Arambure, correos; San Sebastian, Baroja; Santander, Riesgo; Santiago, Rey Romero; Santo Domingo de la Calzada, correos; Segorbe, Alegre; Segovia, Aguado; Sevilla, Diaz, y Santigosa; Sigüenza, Riaza; Soria, Perez Rioja; Talavera, Martinez; Tarragona, Berenguer; Teruel, Cobrian; Toledo, Hernandez; Tolosa, Lallave, correos; Toro, Rodriguez Mena, correos; Tortosa, Elguera, correos; Trajillo, Sanchez Molero; Tuy, Velio; Valencia, Jimeno; Valencia de Alcántara, Daza, correos; Valladolid, Rodriguez; Valls, correos; Vich, Valls; Vigo, Alvarez, y correos; Vitoria, Zarasqueta; Ubeda, Duran; Zamora, Reboiro; Zaragoza, Heredia; Canarias, Bonet; Puerto-Rico, Dalmau.

—El Arpa del Creyente, periódico semanal de literatura y bellas artes.

Ha salido el primer número en elegante papel y lujosa impresión. Contiene los artículos siguientes:

1.º Influencia del cristianismo en la civilización, por Don Francisco Navarro Villoslada.

Roma.—Lámina grabada en madera.

2.º La virgen del Pilar de Zaragoza, por D. Miguel Agustín Príncipe.

3.º El Juicio final, poesía de D. Ramon Campoamor.

4.º Zambri, leyenda por D. Ramon Satorres.

Se suscribe en Madrid á 4 rs. al mes en las librerías de Villarreal, de Poupert, de Denné, y en el gabinete literario de la calle del Príncipe; en las provincias, á 15 rs. por trimestre, en las principales librerías; y en la Habana, redacción del Faro industrial.

—Colección de causas del 7 de Octubre de 1841.—Esta colección completa y con retratos se halla de venta á 54 rs. en las librerías de Cuesta, frente al derribo de San Felipe, y de Mouier, Carrera de San Gerónimo.

Excusado creemos recomendar al público la importancia de una obra que ha dado muestras de conocer apresurándose á suscribirse, en términos de haberse agotado algunas entregas.

Este libro, que recuerda uno de los sucesos más memorables de nuestra revolución, puede considerarse como una colección de documentos oficiales, no menos interesantes por la luz que prestan acerca de los acontecimientos de Octubre, como por la utilidad que no podrán menos de proporcionar á la formación y sustanciación de los procesos militares, sirviendo de modelo y de guía á los oficiales del ejército que se hallen en el caso de ejercer los cargos de jefes ó defensores.

—Matilde, novela histórica original de madama Cottin, arreglada al castellano é ilustrada con 300 grabados.—Se ha publicado la entrega 20, primera del tomo segundo.

Sigue abierta la suscripción á 3 rs. adelantados por entrega en las librerías de Denné, Monier, Villa, viuda de Paz, Poupert, Castillo Brun, Gabinete literario, y en la redacción establecida en la calle del Príncipe, núm. 14, depósito de bellas artes.

—Nuevo manual de botánica ó principios elementales de física vegetal para el uso de las personas que se dedican al estudio de la botánica, y para las que siguen las ciencias naturales de medicina, de farmacia &c: obra que contiene la organografía, la fisiología, la taxonomía y la descripción de las 195 familias naturales conocidas. Adornada con 13 láminas grabadas. Por MM. Girardin y Julio Juillet, farmacéuticos internos de los hospitales civiles de París. Traducido al castellano por D. J. M. C.

Consta de un tomo en 8.º marquilla con 600 páginas, y se vende en Madrid á 32 rs. en rústica en la librería de Sanchez, calle de la Concepción, y en la de Sanz, calle de Carretas; y en las provincias en las siguientes:

Barcelona, Oliveros y Gavarró; Cádiz, Moraleda; Pamplona, Longas y Ripa; Santiago, Rey Romero; Sevilla, Hidalgo y compañía; Valencia, Navarro; Valladolid, Rodriguez; Zaragoza, Yague.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.

1.º Sintonía á completa orquesta.

2.º El aplaudido juguete cómico en un acto, arreglado al teatro español por D. Ventura de la Vega, titulado

LA SOCIEDAD DE LOS TRECE.

3.º Dará principio á sus trabajos la compañía de baile extranjero, bajo la dirección de Mr. Bartholomin, con el gran baile fantástico nuevo, en dos actos, titulado

LA SILFIDA,

composicion de Mr. Taglioni, música de Mr. Schneitzhoefer.

Nada han escaseado las empresas para presentar este espectáculo con toda la propiedad y el lujo que requiere en trajes, decoraciones, maquinaria y demas accesorios. Las empresas verán colmados sus deseos, como tambien el Sr. Bartholomin los suyos, si el publico acoje con su acostumbrada bondad los esfuerzos de todos por complacerle.

Las decoraciones, nuevas en su totalidad, estan pintadas por el profesor D. Francisco Lucini.

Toda la maquinaria, dirigida por el Sr. Lucini, ha sido ejecutada por D. Francisco Compañi.

El vestuario, nuevo tambien, es obra de D. Pedro y Don Fernando Gilly.

Las danzas y la postura en escena han estado bajo la dirección de Mr. Bartholomin, el cual se ha atendido en todo á la manera con que este baile se ejecutó en la academia Real de París.

Mlle. Bartholomin desempeñará el papel de Silfida. Mr. Mopplaisir el de James Ruben.

Distribucion de las danzas.

Acto primero.

1.º Escocesa, por las niñas Ballerbo, Padilla, Fernandez, Guilló, Moreno, Gonzalez, Garcia, Blazquez, Fernandez y Martín; y los niños Estrella, Oliva, Saby, Estrella y Fernandez.

2.º Pax-de-deux, por Mlle. Prevot y Mr. A. Rénoux.

3.º Montañesa, por las Sras. Diez, Hidalgo, Bueno y Mendez y el Sr. Estrella.

4.º Pas-de-deux, por Mme. y Mr. Finart.

5.º Inglesa final, por las Sras. Finart, Prevot, Diez, Hidalgo, Callejo, Bueno, Mendez, Saavedra, Estrella, Barrio y Valero; y los Sres. Mopplaisir, Finart, Rénoux, Tenorio, Bagá, Gonzalez, Piga, Hidalgo, Ponce, Leonarte y Diaz.

Acto segundo.

1.º Brujas y animales, por todos los hombres y niños.

2.º Silfidas, por las Sras. Diez y Bueno, y todas las señoras del baile.

3.º Pas-de-deux, por Mlle. Bartholomin y Mr. Mopplaisir.

4.º Final, por Mlle. Bartholomin, Diez, Bueno y señoras y niñas del baile.

Nota. La orquesta está dirigida por Mr. Gondois.

Aviso. Los libretos del baile se venden á 2 rs. en ambos despachos de billetes.

CRUZ. A las cuatro de la tarde.

Se volverán á presentar los famosos árabes Majamet y Ali con los 13 individuos de su compañía, ejecutando las difíciles suertes de fuerza, agilidad y destreza que tanto ha aplaudido el público en todas sus representaciones.

Se dará principio con la comedia en un acto, titulada

UN CASAMIENTO PROVISIONAL.

En segunda primera parte de los ejercicios de los árabes, en la que se distinguirá el agilísimo Ali con sus saltos y volleos.

Intermedio de baile nacional.

Segunda parte de los ejercicios, en la que se distinguirá el Hércules Majamet con sus fuerzas y equilibrios.

A las ocho de la noche.

Ultima representación del drama nuevo de costumbres populares, imitado del francés, en dos jornadas, titulado

LO DE ARRIBA ABAJO O LA BOLSA Y EL RASTRO.

En cada una de ellas se cantará una pieza análoga á las circunstancias del drama. La de la primera jornada será desempeñada por las Sras. Lombardia y Perez, y la de la segunda por la Sra. Lombardia y el Sr. Salas.

Concluyendo con baile nacional.

Nota. Funcion extraordinaria para el miércoles 12 del corriente á beneficio del primer actor de carácter anciano D. Pedro Lopez, distribuida en los términos siguientes:

Brillante sinfonía.

UN AÑO Y UN DIA,

drama nuevo original, escrito en varios metros, en tres actos, precedido de un prólogo, que lleva por titulo

CAIN PIRATA,

obra original, en variedad de metros, debida á la pluma de uno de nuestros más apreciables ingenios, ya muy aplaudido en la escena española.

Podría creerse autorizada la empresa á prescindir de toda otra indicacion en este anuncio; pero cediendo al imperio de la costumbre, que tiene ya irrevocablemente establecida la obligacion de adelantar algunas explicaciones, mas ó menos largas, cumplirá con este deber manifestando que en *Un año y un día* se presenta un asunto de pura invencion, nuevo en su fondo, conducido en su desarrollo con naturalidad y verosimilitud, y cuyo desenlace ofrece grande interes. El autor ha fijado la accion en la época de nuestras guerras en Flandes, y la ha encerrado, con los bien entendidos trozos de su ejercitada pluma, dentro del cuadro de nuestra verdadera comedia histórica, cuyos buenos tipos, que aun admiramos en el repertorio del antiguo teatro nacional, tanto han contribuido al lustre de los teatros extranjeros, ya por medio de la imitacion, ya recurriendo al arbitrio de la copia. En lo atrevido y original de algunas ideas: en el aire caballeresco de alguno de los caracteres: en el tono y movimiento del conjunto: en lo castizo del lenguaje y en las galas de la versificación, ha visto la empresa dotes nada comunes en obras de este género, mucho mas cuando ya parecen escasos, si no agotados, los modos de hacer y de decir, á fuerza de lo mucho que se ha intentado, así en cuanto al fondo como por lo respectivo á las formas. El público, sin embargo, decidirá con su fallo, siempre respetable.

En el tercer acto se estrenará una decoracion pintada por D. José Abrial.

Intermedio de baile.

La pieza nueva original, en un acto y en verso, titulada

MATAMUERTOS Y EL CRUEL,

en el que se cantará por la Sra. Perez y el Sr. Caltañazor una letrilla nueva, música del artista D. Francisco Salas.

Aviso. El drama titulado *Lo de arriba abajo* se halla de venta en el despacho de billetes de este teatro; en el Gabinete literario, calle del Príncipe; en la librería de Villa, plazuela de Santo Domingo, y en el almacen de papel, calle de Toledo, núm. 63, frente á la Latina, á 6 rs.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.